

Plan de contingencia de la Autoridad Portuaria de Bilbao ante el coronavirus (COVID-19)

El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre un grupo de 27 casos de neumonía de etiología desconocida, incluyendo siete casos graves, con una exposición común a un mercado mayorista de marisco, pescado y animales vivos en la ciudad de Wuhan. El inicio de los síntomas del primer caso fue el 8 de diciembre de 2019: fiebre, tos seca, disnea y hallazgos radiológicos de infiltrados pulmonares bilaterales. El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia Coronaviridae, que ha sido posteriormente denominado como SARS-CoV-2, cuya secuencia genética fue compartida por las autoridades chinas el 12 de enero. La enfermedad causada por este nuevo virus se ha denominado por consenso internacional COVID 19. Según los datos actuales se calcula que el período de incubación de COVID 19 es de 2 a 12 días, con un promedio de 5 días. Por analogía con otros coronavirus se estima que este periodo podría ser de hasta 14 días.

El presente Plan de contingencia de la Autoridad Portuaria de Bilbao ante el coronavirus (COVID 19) ha sido elaborado atendiendo a las pautas que los expertos de epidemiología de Salud Pública han adoptado mediante medidas de refuerzo para contener la epidemia debido al cambio de escenario en la CAPV, pasando éste a ser de “contención reforzada”. Esta nueva situación requiere de una serie de medidas a implementar en la CAPV ya que pasa a ser considerada “una zona de transmisión significativa alta”.

Por este motivo, la APB ha creado el Comité de Coordinación del COVID 19, formado por Ricardo Barkala, Carlos Alzaga, Itziar Sabas y Alberto Ojanguren que será el encargado de supervisar las medidas a implementar y las modificaciones que pueda sufrir el presente Plan hasta la resolución de la pandemia por COVID 19.

Las modificaciones que se realicen serán debidamente notificadas por los canales habituales.

El presente Plan presenta una serie de recomendaciones, pero sobre todo apela a la responsabilidad individual para superar las contingencias derivadas del COVID 19.

Santurtzi, 16 de marzo de 2020

Índice

- 1.- Información general
- 2.- Recomendaciones y pautas de atención entre los colectivos de la APB
- 3.- Gestión, organización, limpieza y mantenimiento en los colectivos de la APB
- 4.- Pautas de actuación en las intervenciones propias de los colectivos de la APB
- 5.- Pautas de actuación en las intervenciones de Servicio Técnico/Náuticos y contratistas
- 6.- Niveles y Fases de actuación en la APB

1.- Información general

¿Qué es el coronavirus?

Los coronavirus son una amplia familia de virus que se encuentran tanto en animales como en humanos. Algunos infectan al ser humano y se sabe que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).

¿Cómo se propaga?

Si bien no se conoce de forma precisa, por analogía con otras infecciones causadas por virus similares, parece que la transmisión sería a través del contacto con animales infectados o por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos y el estornudo de la persona enferma. Esas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca.

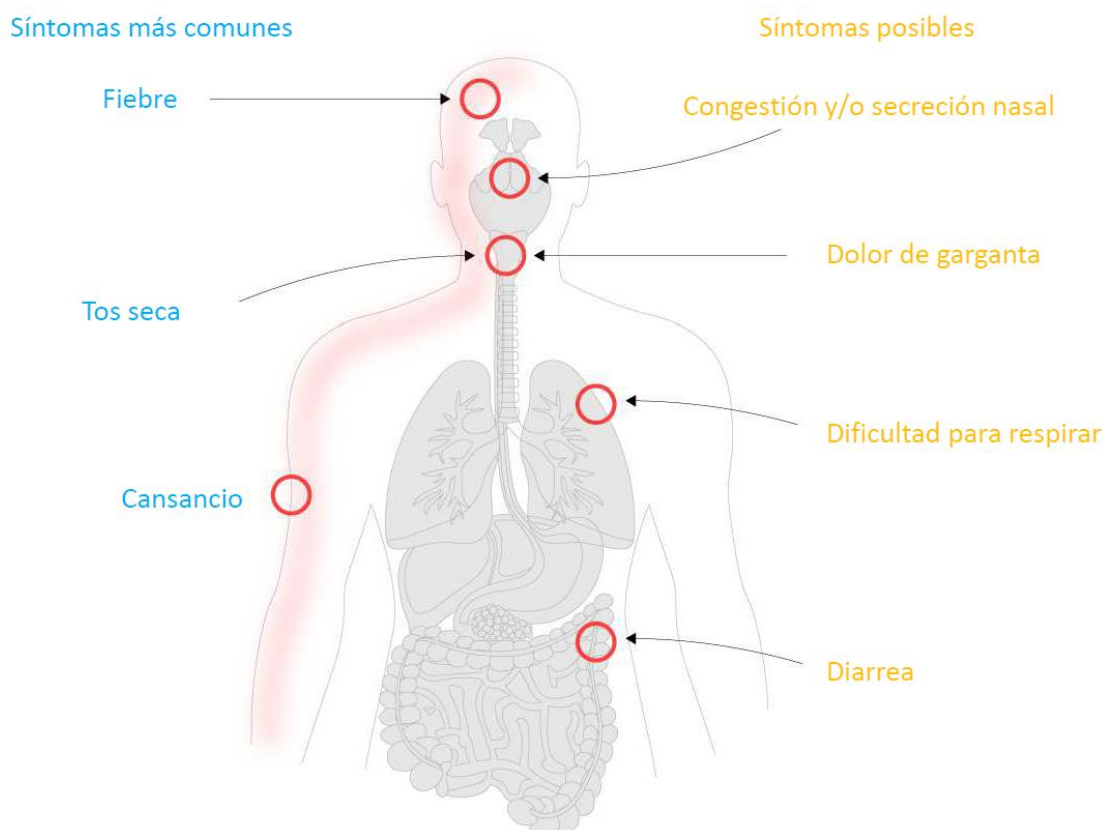
¿Qué puedo hacer para protegerme?

- Lávese las manos frecuentemente.
- Al toser o estornudar cúbrase la boca y la nariz con el codo o con un pañuelo. Tire el pañuelo inmediatamente y lávese las manos con agua y jabón, o con un desinfectante de manos a base de alcohol.
- Mantenga una distancia de al menos dos metros de las personas que tosen, estornuden y tengan fiebre.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Aumentar la limpieza de superficies que estén en contacto con manos en el hogar y en lugares públicos.

¿Cuáles son los síntomas?

Los síntomas más comunes incluyen tos, dolor de garganta, fiebre y sensación de falta de aire. La mayoría de los casos se corresponde con una infección respiratoria en la que está presente la fiebre. Puede haber algunos casos de mayor gravedad, en muy pocas ocasiones la infección puede llegar a causar neumonía, en estos casos el paciente presenta dificultad importante para respirar y sensación de falta de aire, con fiebre alta mantenida. En los pacientes graves que no responden al tratamiento y especialmente si tienen alguna enfermedad asociada previa, pueden sufrir complicaciones más graves, pudiendo llegar a fallecer. Los casos más graves,

generalmente ocurren en personas ancianas o que padecen alguna otra enfermedad como por ejemplo, del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.



¿Qué peligrosidad tiene el coronavirus?

La infección se transmite principalmente por las gotas respiratorias de más de 5 micras y por el contacto directo con las secreciones de personas infectadas de persona a persona, aunque parece poco probable que ocurra a distancias mayores de uno a dos metros. Una vez que una persona se contagia por el coronavirus los síntomas suelen ser muy parecidos a los de la gripe, es decir, tos, dolor de garganta, dificultad para respirar o dolor en las

articulaciones. La mortalidad de las personas contagiadas es del 2-3%. Esto significa que la inmensa mayoría de las personas que contraen el virus, se curan.

¿Cómo saber si soy un caso sospechoso?

A día de hoy, la recomendación es la siguiente: si has viajado a una zona de transmisión de la enfermedad y tienes síntomas respiratorios como tos, fiebre, dolor de garganta o dificultad para respirar, debes quedarte en casa y llamar al Consejo Sanitario (900 20 30 50).

¿Quién corre riesgo de presentar una forma grave de enfermedad?

La OMS reconoce que todavía necesitamos conocer más detalles sobre cómo afecta a las personas el virus 2019-nCoV, de momento las personas mayores y las que tienen dolencias preexistentes (como diabetes y cardiopatías) parecen tener un mayor riesgo de presentar una forma grave de la enfermedad.

¿Cuánto dura el periodo de incubación?

El periodo de incubación es el intervalo de tiempo que transcurre entre la infección y la aparición de los síntomas clínicos de la enfermedad. Las estimaciones actuales apuntan a que el periodo de incubación varía entre 1 y 14 días, con una media estimada de 5-6 días. Estas estimaciones se irán ajustando a medida que se disponga de más datos. Sobre la base de la información disponible sobre otras enfermedades provocadas por coronavirus, entre ellas el MERS y el SARS, se estima que el periodo de incubación del coronavirus (COVID-19) podría ser hasta de 14 días. La OMS recomienda que el seguimiento de contactos de casos confirmados sea de 14 días.

¿Son útiles las mascarillas para prevenir la enfermedad?

Las mascarillas cumplen una función que es evitar la propagación del virus. Por ello, quien debe ponerse la mascarilla es quien tiene síntomas de infección respiratoria. Así, cuando una persona acude a algún centro sanitario con estos síntomas debe ponerse una mascarilla para evitar que el resto de personas que se encuentre alrededor se contagien. También es recomendable que se pongan mascarillas personas que tienen contacto con personas mayores o inmunodeprimidas.

En cualquier caso, la medida más eficaz para prevenir la propagación de cualquier enfermedad respiratoria, (también el coronavirus), es el lavado de manos.

¿Cuáles son las zonas geográficas donde hay riesgo de transmisión?

- China (todas las provincias, incluyendo Hong Kong y Macao); el riesgo es mayor en la provincia de Hubei, donde ha habido transmisión comunitaria sostenida de mayor intensidad.
- Corea del Sur
- Japón
- Singapur
- Irán
- Italia (regiones de Lombardía, Véneto, Emilia-Romaña, Piamonte).
- España

¿En la situación actual (11/03/2020) puedo viajar a las zonas de transmisión? ¿Qué riesgo tengo?

Actualmente si existen restricciones de viajes a zonas de riesgo. El Ministerio de Sanidad actualiza sus recomendaciones a viajeros en la página:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/salud/home.htm>

¿Qué tengo que hacer si he viajado a estas zonas de transmisión?

Si en las dos semanas posteriores al regreso del viaje presenta una sintomatología compatible con una infección respiratoria aguda, como fiebre, tos, o sensación de falta de aire, deberán quedarse en su domicilio o alojamiento y contactar inmediatamente con **Consejo Sanitario (900 20 30 50)**. Los servicios sanitarios valorarán su estado de salud, el antecedente de viaje y el posible contacto con casos de coronavirus.

¿Hay alguna medida especial sobre las mercancías que se reciben desde las zonas de transmisión?

La Comisión Europea no ha adoptado ninguna medida adicional con relación a los controles oficiales que se realizan sobre las diferentes mercancías de uso o consumo humano procedentes de estos puntos. Por tanto, por el momento se seguirán aplicando las mismas recomendaciones que hasta ahora, no existiendo ninguna restricción ni recomendación específica relativa al movimiento de mercancías.

¿Cuánto tiempo sobrevive el virus en una superficie?

No se sabe con certeza cuánto tiempo sobrevive el coronavirus (COVID-19) en una superficie, pero parece comportarse como otros coronavirus. Los estudios realizados (incluida la información preliminar disponible sobre el coronavirus (COVID-19) indican que los coronavirus pueden subsistir en una superficie desde unas pocas horas hasta varios días. El tiempo puede variar en función de las condiciones (por ejemplo, el tipo de superficie, la temperatura o la humedad del ambiente).

Si cree que una superficie puede estar infectada, límpiela con un desinfectante común para matar el virus y protegerse de este modo a usted mismo y a los demás. Lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón. Evite tocarse los ojos, la boca o la nariz.

¿Cómo proceder ante la aparición de uno o varios síntomas de la enfermedad?

Desde el día 12 de marzo la CAPV pasa a ser área de transmisión comunitaria, por lo que cualquier persona con un cuadro clínico compatible con infección respiratoria aguda (inicio súbito de cualquiera de los siguientes síntomas: tos, fiebre, disnea) de cualquier gravedad pasa a ser directamente caso en investigación, por ello:

Ante cualquier indicio de enfermedad que pueda presentar, si este se produce en el centro de trabajo, aíslese en su despacho póngase en contacto telefónicamente con el **servicio médico (688 845 266) únicamente en este número.**

En caso de estar en su domicilio, **llame al 900 20 30 50** y explique su situación. Una vez terminada esta llamada, notifique al servicio médico **(688 845 266)** su situación de cara a notificar las medidas a adoptar por las personas que hayan podido estar en contacto con usted en su medio laboral.

2.- Recomendaciones y pautas de atención entre los colectivos de la APB

El desarrollo de la actividad diaria en espacios cerrados con altas concentraciones de personas y ventilación controlada puede ser propicia para la transmisión de patógenos. Son diversos los colectivos de trabajadores y trabajadoras que desarrollan su actividad diaria en estas condiciones en la APB por lo que se antoja imprescindible que el personal de la APB siga unas pautas higiénicas más allá de la situación que estamos viviendo por motivo del COVID 19, pero que en situaciones como la actual, deben ser recordadas y reforzadas a fin de limitar la existencia y transmisión de patógenos.

Queremos recordar las siguientes pautas de higiene, válidas para el día a día que vamos a considerar como MEDIDAS GENERALES:

- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de las infecciones. Las manos deben lavarse con agua y jabón de manera frecuente. Sólo en los casos en los que no se disponga de un servicio cercano para el lavado de manos, se proporcionarán geles hidroalcohólicos para la desinfección instantánea de las manos por fricción.
- La higiene de manos no es efectiva si no mantenemos una higiene paralela de elementos como smartphones, tabletas o mandos a distancia.
- Debe cubrirse la boca y la nariz al toser y/o estornudar bien con un pañuelo desechable que deberá ser arrojado a un contenedor de basura cerrado o en su defecto cubrirse la boca y la nariz con el codo.
- Si se cubre accidentalmente con la mano, deberá evitar tocar a otras personas, lavándose las manos de inmediato.
- Estas medidas higiénicas generales deberán ser reforzadas en la situación actual por motivo del COVID 19 en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición.
- Si existiera una duda razonable de padecer o ser portador con riesgo de transmisión del COVID 19 se deberá llamar al teléfono de Consejo Sanitario (900 20 30 50) y se **informará al servicio médico (688 845 266)** a la mayor brevedad posible a fin de poder implementar las medidas oportunas con el personal que haya estado en contacto con la persona afectada.

3.- Gestión, organización, limpieza y mantenimiento en los colectivos de la APB

Pasamos a detallar recomendaciones a seguir en la actividad diaria entre los colectivos de la APB.

Limpieza

Se reforzará el servicio de limpieza general en la APB, prestando especial atención a los lugares comunes, servicios y vestuarios poniendo énfasis en las superficies de contacto (pomos de las puertas, grifos, impresoras, botoneras ascensores, auriculares teléfonos, tornos de acceso...). La limpieza se realizará con una mezcla de agua e hipoclorito sódico a una concentración de 1:50, esto es una cantidad de 20cc de lejía por litro de agua. El personal de limpieza extremará sus medidas de higiene y trabajarán con los EPI's recomendados en la evaluación de riesgos de su empresa.

Se habilitará un número de guardia de un retén de limpieza para proceder a la limpieza de las instancias para aquellos posibles casos positivos que se puedan dar dentro de las instalaciones de la APB. **(647574063)**. El servicio médico indicará en cada caso la forma de proceder con la limpieza de cada uno de los escenarios que se puedan plantear en cada uno de los Niveles.

Trabajo en instalaciones con equipos y vehículos compartidos.

Aquellos lugares en los que se compartan ordenadores, pantallas, teléfonos y otros equipos o elementos, tendrán una consideración especial desde el punto de vista de la limpieza. Se recomienda que cada persona realice la limpieza del equipo compartido antes y después de su uso con los elementos que serán distribuidos a tal efecto (soluciones jabonosas y toallitas).

En el caso de los vehículos, las manillas, volante, palanca de cambio, radio, freno de mano y demás mandos utilizados serán debidamente lavados antes y después de cada uso con los elementos que serán distribuidos a tal efecto (soluciones jabonosas y toallitas).

Se va a proceder a la desinfección de espacios interiores de vehículos compartidos y otros espacios que se consideren necesarios mediante un sistema de micronebulización de manera semanal.

En cuanto a la limpieza de smartphones y tabletas, Apple ha actualizado su página web y ha modificado las instrucciones. Ahora advierte a los usuarios de que es seguro limpiar sus productos con toallitas desinfectantes: “Puedes pasar con cuidado toallitas impregnadas en alcohol isopropílico del 70% o toallitas desinfectantes de la marca Clorox por las superficies exteriores del iPhone. No uses lejía. En su web, Samsung recomienda limpiarlo con un paño limpio y suave. La compañía surcoreana sugiere mojar una esquina del trapo en el caso de que sea necesario. Tanto Apple como Google recomiendan apagar el teléfono, antes de nada.

Trabajo en oficinas

Se aconseja mantener una higiene adecuada del lugar de trabajo de cada persona y tener en cuenta las MEDIDAS GENERALES señaladas en el punto 2.

Lugares comunes de planta 5, 10, operaciones, embarcaciones y edificio de protección

Se aconseja utilizar menaje y utensilios de cocina individuales y propios en la medida de lo posible y en el caso de tener que compartir, éstos deberán ser lavados antes y después de cada uso con agua y jabón.

Lavarse las manos antes de manipular alimentos, poner la mesa y/o tocar utensilios de cocina.

Lavar la mesa adecuadamente antes de colocar los cubiertos y después de terminar de comer. Volver a limpiarse las manos y tener en cuenta las MEDIDAS GENERALES señaladas en el punto 2

Reuniones, briefings y salas de reuniones

En la medida de lo posible se evitarán las reuniones de trabajo y se fomentará el uso de la videoconferencia. En caso de tener que realizarlas, de deberán tener en cuenta las recomendaciones generales expuestas en el punto 2 así como recordar que se recomienda que cada persona realice la limpieza del equipo compartido antes y después de su uso con los elementos que serán distribuidos a tal efecto (soluciones jabonosas y toallitas).

Vestuarios

Procurar en la medida de lo posible utilizar la zona de ducha para realizar el secado y evitar la acumulación de agua en lugares comunes. Se va a proceder a la desinfección de vestuarios mediante un sistema de micronebulización de manera semanal.

Visitas de escolares y otros colectivos

Con carácter general, quedan suspendidas las visitas de escolares y otros colectivos.

Formación

Se suspenden todos los cursos de formación presenciales durante al menos 15 días.

Pruebas selectivas

En atención a las recomendaciones realizadas por las autoridades sanitarias podría tener lugar la suspensión temporal de los procesos selectivos.

Actividades deportivas

Quedan suspendidas hasta nuevo aviso las clases de escuela de espalda (yoga, pilates y HIIT).

Viajes, congresos, ferias, exposiciones

Se recomienda posponer todos aquellos que no sean imprescindibles para la normal prestación de servicios esenciales.

Asociaciones vinculadas a la APB y Sindicatos

En la medida de lo posible se evitarán las reuniones de colectivos y asociaciones vinculadas a la APB.

4.- Pautas de actuación en las intervenciones propias de los colectivos de la APB

El ministerio de Sanidad, en el documento "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al COVID 19 del 28 de febrero", en su Tabla 1, dentro de los escenarios de riesgos de exposición al coronavirus COVID 19 en el entorno laboral, describe como exposición de riesgo al colectivo de trabajadores de la APB del Servicio Médico.

Sanidad ha efectuado una serie de recomendaciones para minimizar los riesgos laborales de este colectivo de trabajadores en situaciones de contacto con casos confirmados o en investigación sintomáticos. Así, ante exposiciones de riesgo recomienda "en función de la **evaluación específica del riesgo de exposición** de cada caso: componentes de **EPI de protección biológica** y, en ciertas circunstancias, de protección frente a **aerosoles y frente a salpicaduras**".

El resto de los colectivos es considerado como **de baja probabilidad de exposición**.

En cuanto las medidas para ellos, el Ministerio señala que "*dado que el contacto con el virus puede afectar a entornos sanitarios y no sanitarios, corresponde a las empresas evaluar el riesgo de exposición y seguir las recomendaciones que sobre el particular emita el servicio de prevención, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias*". En base a esto, el departamento de prevención de la APB determina para los colectivos que realizan atención al público una serie de recomendaciones además de las MEDIDAS GENERALES señaladas en el punto 2:

- Se deberá evitar en la medida de lo posible el contacto físico (apretones de manos, besos, etc.)
- Mantener al menos dos metros de distancia entre usted y las demás personas, particularmente aquellas que tosan, estornuden y tengan fiebre.
- Si se han de compartir instrumentos o bienes, deberán ser lavados inmediatamente con los productos que serán servidos al efecto (soluciones jabonosas y toallitas).

Para el caso del personal de protección, debido a que en situaciones especiales puede tener la necesidad de entrar en contacto de forma prolongada con diferentes personas

susceptibles de estar enfermas o ser portadoras, Sanidad recomienda el uso de EPI de protección biológica "en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso".

Para ello el departamento de Prevención de la APB dispondrá de gafas de protección individual (anti purulentas) que serán entregadas a cada trabajador/a, así como guantes de nitrilo y mascarillas FFP2 que serán depositadas en los vehículos con el fin de poder utilizarlos UNICAMENTE en estos casos.

Tabla 1. Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
<p>Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende un caso confirmado o en investigación sintomático.</p> <p>Técnicos de transporte sanitario, si hay contacto directo con el paciente trasladado.</p> <p>Tripulación medios de transporte (aéreo, marítimo o terrestre) que atiende durante el viaje un caso sintomático procedente de una zona de riesgo.</p> <p>Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho con un caso sintomático (p. ej. reuniones de trabajo).</p>	<p>Personal sanitario cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con el caso confirmado, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Acompañantes para traslado. – Celadores, camilleros, trabajadores de limpieza. <p>Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico.</p> <p>Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados</p> <p>Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.</p>	<p>Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metro de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Personal administrativo. – Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente. – Conductores de transportes públicos – Personal de seguridad – Policías/Guardias Civiles – Personal aduanero – Bomberos y personal de salvamento
REQUERIMIENTOS		
<p>En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras.</p>	<p>En función de la evaluación específica del riesgo de cada caso: componentes de EPI de protección biológica.</p>	<p>No necesario uso de EPI.</p> <p>En ciertas situaciones (falta de cooperación de una persona sintomática):</p> <ul style="list-style-type: none"> – protección respiratoria, – guantes de protección.

5.- Pautas de actuación en las intervenciones de Servicios Técnico/Náuticos, terminales marítimas, transportistas, consignatarios, estibadores y contratas.

El Ministerio de Sanidad, en el documento “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al COVID 19 del 28 de febrero”, en su Tabla 1, dentro de los escenarios de riesgos de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral, describe diferentes escenarios de riesgo en los que se pueden encontrar los trabajadores. **Cada empresa deberá evaluar los diferentes escenarios y presentar un plan de contingencia ante el coronavirus (COVID 19) a la APB para su aprobación y si no lo hacen se les exigirá que se adhieran al presente Plan.**

En función de la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 Podemos establecer los diferentes escenarios de riesgo en los que se pueden encontrar los trabajadores:

- **Exposición de riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso confirmado de infección por el SARS-CoV-2 sintomático.
- **Exposición de bajo riesgo:** Aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso probado o confirmado no incluye contacto estrecho.
- **Baja probabilidad de exposición:** trabajadores que no tiene atención directa al público o, si la tiene, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, separación de cabina de ambulancia).

Por contacto estrecho, se entiende:

- Cualquier trabajador que proporcione cuidados a un caso probable o confirmado sintomático: trabajadores sanitarios y otros trabajadores que vayan a tener otro contacto físico similar.

- Cualquier trabajador que está en el mismo lugar que un caso probable o confirmado sintomático a una distancia menor de dos metros. (ej. Visitas, reuniones, viajes de trabajo)
- Se considera contacto estrecho en un avión u otro medio de transporte, a los miembros de las tripulaciones que atienden a pasajeros sintomáticos que vuelven de una zona de riesgo.

Ante actuaciones en terminales marítimas nos podemos encontrar diferentes casos:

CASO 1:

Barco procedente de países sin riesgo y que no han hecho escala en ningún país de riesgo y no hay tripulantes que hayan estado en países de riesgo de COVID 19 durante los últimos 14 días.

Actuación: Proceder con normalidad, tomando las medidas de prevención generales.

CASO 2:

Barco del que hay noticia de que existe algún caso de tripulante enfermo y/o con síntomas compatibles con COVID19 **contactar con Sanidad Exterior (94 450 9121 teléfono atendido por un facultativo)**

Actuación: No entrar en el barco. Seguir indicaciones de Sanidad Exterior.

CASO 3:

Barco procedente de país con riesgo y/o que haya hecho escala en país con riesgo y/o haya tripulantes que hayan estado en país de riesgo durante los últimos 14 días (sin casos en investigación).

Actuación: Antes de entrar en el barco, esperar indicación del capitán con información acerca de posibles casos y en caso de que algún tripulante cumpliera criterios de caso sospechosos hay que avisar a Sanidad exterior **(94 450 9121 teléfono atendido por un facultativo)** y seguir las indicaciones.

En caso de que no haya casos sospechosos serán de aplicación las recomendaciones generales descritas en el punto 2.

Si alguna persona desarrolla síntomas compatibles con una infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad para respirar en los 14 días siguientes tras la visita a un barco, deberá quedarse en casa y avisar a **Osakidetza en el teléfono 900 20 30 50 y dar notificación urgente a la APB por medio de su contacto habitual.**

- Las contratadas deberán notificar a su contacto habitual en la APB
- El resto de agentes, notificarán los casos al Departamento de Operaciones Portuarias de la APB.

6.- Niveles de riesgo y fases de actuación en la APB

Las diferentes fases de actuación se irán activando en función del desarrollo de la enfermedad en la APB. Las medidas derivadas de cada una de las fases serán determinadas por el Comité de Coordinación del COVID 19 de la APB en función de las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias.

Se establecen 4 niveles con 3 fases de actuación:

Nivel 0:

Hace referencia a la situación habitual de la APB, en la que no hay inquietud alguna relacionada con la enfermedad. Este nivel no lleva asociada ninguna fase de actuación.

Nivel 1 y Fase 1:

Este nivel se da cuando acontezcan alguna de las siguientes circunstancias:

- No hay casos positivos en el entorno de trabajo directo de la APB, ni en el ámbito de la comunidad portuaria, pero se están dando casos de enfermedad en la CAPV.
- No hay indicaciones concretas de restricción de la actividad de la Autoridad Portuaria por parte de Puertos del Estado.
- No hay indicaciones ni se ha dado ninguna orden oficial por parte de las autoridades sanitarias competentes.

Este nivel implica la implementación de la Fase de actuación 1.

Fase 1. Fase de información y formación.

Se establecen medidas de información, así como medidas preventivas para evitar los contagios por COVID 19 entre los trabajadores de la APB. Esta fase se pone en marcha con la publicación de la presente instrucción y durará hasta la resolución de la crisis en nuestra comunidad, regresando al Nivel 0 o hasta la activación del Nivel 2.

El departamento de RRHH en función de la situación en la organización, en la CAPV (medidas educativas, etc.) o por recomendaciones de las autoridades sanitarias dispondrá de medidas especiales de organización del trabajo encaminadas a dar respuesta a estas situaciones.

Toda la información de utilidad se encuentra recogida en los puntos 1, 2 y 3 de la presente instrucción. Cualquier información adicional puede ser consultada en las dependencias del servicio médico o en las webs del Ministerio de Sanidad

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>

o del Gobierno Vasco

<http://www.euskadi.eus/nuevo-coronavirus-covid-19/>

Nivel 2 y Fase 2:

Este nivel se da cuando acontezca la siguiente circunstancia:

- Hay casos positivos en el entorno de trabajo directo de la APB o en el ámbito de la comunidad portuaria de los que se derive confinamiento de acuerdo con las indicaciones del Departamento de Salud del Gobierno Vasco o del Ministerio de Sanidad.

Este nivel implica la implementación de la Fase de actuación 2.

Fase 2. Presencia de casos sospechosos o confirmados de infección.

Se establecen medidas de control y aislamiento de los casos sospechosos o confirmados. Esta Fase puede ser activada o bien con carácter interno por la propia APB o bien puede venir por la obligatoriedad que establezcan las autoridades competentes en cada momento. En esta fase se valorará el cierre de espacios comunes, así como del servicio de restauración. Esta fase terminará con el ingreso o aislamiento del caso, así como con la cuarentena de las personas que se estime por las autoridades sanitarias, pasando a Nivel 1 o con la activación del Nivel 3.

Nivel 3 y Fase 3:

Este nivel se da cuando acontezcan alguna de las siguientes circunstancias:

- Hay indicaciones concretas de restricción de la actividad o el cierre total de la APB por parte de Puertos del Estado.
- No se pueden mantener los servicios esenciales fijados en el Nivel 2, por carencia manifiesta de recursos humanos y técnicos.
- En un contexto general, se ha dado orden oficial de confinamiento u otras medidas por parte de las autoridades sanitarias competentes, que impiden poder asistir al puesto de trabajo.

Este nivel implica la implementación de la Fase de actuación 3.

Fase 3. Situación de presencia de casos positivos que requiriera el cierre parcial o total de las instalaciones de la APB y/o de la actividad portuaria.

En esta Fase, se contempla el cierre parcial o total de las instalaciones de la APB. También se contempla el cierre parcial o total de la actividad portuaria. La suspensión puede ser temporal, cuando la carencia de capacidad para mantener los servicios esenciales fuera delimitada en un período corto de tiempo o podría implicar el cierre del puerto, cuando la falta de capacidad para mantener los servicios esenciales fuera por un periodo indeterminado de tiempo y afectar a uno, varios o a la totalidad de los departamentos y secciones.

